



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 31 de enero de 2006

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2031/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO RAMÍREZ DE LA CRUZ, denunciado por MINERVA GUADALUPE RAMÍREZ NARVAEZ, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los

acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Enero del año 2005
LA C SECRETARIA ADSCRITA
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **16/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GABRIEL NAJERA VELAZCO, denunciado por MARIA GLORIA

HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ROSA GLORIA, GUILLERMO GABRIEL, JOSE MARIA y CYNTHIA GRISEL de apellidos NAJERA HERNANDEZ, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Enero del año 2005
LA C SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, , con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por C. FRANCISCO SANCHEZ DE LA FUENTE.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. FRANCISCO SANCHEZ DE LA FUENTE, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble:

PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA ROSITA MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,794.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 104.00 metros, colindando con Cesar Nápoles; al sur mide 104.00 metros y colinda con Antonio Castro; al Oriente mide en 18.00 y limita con camino a Jame; al Poniente mide 16.50 metros y colinda con José María Carral Moncada.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2005.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



LIC. RAÚL LÓPEZ MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL: 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. SABINO MARQUEZ MARTINEZ.- se señalaron las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. SABINO MARQUEZ MARTINEZ, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en Arteaga, Coahuila, con una superficie

de 11,645.68 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte limita con Porfirio Valdés Sánchez, al oriente con familia Márquez, al oriente en dos líneas 1).- partiendo de sur a norte colinda con Jesús Marte y Digrón, 2).- siguiendo con un pequeño quiebre hacia el norte colinda con Digrón. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2005.

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



LIC. RAÚL LÓPEZ MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL: 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. PAULA MONSIVAIS RAMIEZ.- se señalaron las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PAULA MONSIVAIS RAMIREZ, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la calle Francisco I. Madero número 216, en el municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente mide 18.00 metros y limita con Juan Monsivais

Navarro, y partiendo de el punto poniente de la línea sur hacia el punto norte de la línea oriente en línea curva mide 26.00 metros con acequia denominada de los accionistas.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2006.

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



LIC. RAÚL LÓPEZ MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-15-02-82, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por las C. C. MARGARITA VALDEZ VAZQUEZ Y MARIA RITA VALDES VAZQUEZ.- se señalaron las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de las C. C. MARGARITA VALDEZ VAZQUEZ Y MARIA RITA VALDES VAZQUEZ, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueñas en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: calle Hidalgo número 205, zona centro, entre calles Viesca y calle Moctezuma, lote urbano 014 manzana 1055, municipio de General Cepeda, con una superficie de 572.40 metros cuadrados y colinda al norte con Lienzo Soto, al sur con calle Hidalgo, oriente con Miguel Montejano y al poniente con María

Soledad Licea Álvarez. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2006.

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario Expediente número **879/2005** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JUAN MASSU NIEBLA en contra de MARIA ISIS CASTILLEJOS HERNANDEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MARIA ISIS CASTILLEJOS HERNANDEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA A 12 DE ENERO DEL
AÑO 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSE MARIA GALINDO FUENTE.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **1892/2005** promovido en su contra por JESUS RAMOS AGUIRRE atendiendo a que se desconoce su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **72/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DOLORES VAZQUEZ SOLIS, promovido por GENARO MARIO SAUCEDO CARRIZALES, CARLA MIREYA, VIOLETA NOHEMI, JOSE JULIO Y YESENIA FABIOLA SAUCEDO VAZQUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal. Se señalan las Nueve horas del día miércoles veintidós de febrero del presente año se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila a 19 de Enero del 2005.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **95/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE LA LUZ FLORES GIL, promovido por RAMONA PEREZ SILVA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal. Se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero del 2005.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **371/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLEMENTINA CRUZ PÉREZ, en contra de FERNANDO FERRUSCA MALDONADO, SILVIA DEL CARMEN CHÁVEZ DE FERRUSCA y DIRECTOR

REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó una resolución que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila; a doce de enero de dos mil seis.- V I S T O S para resolver en Primera Instancia los autos del expediente número 371/2003, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por CLEMENTINA CRUZ PÉREZ, en contra de FERNANDO FERRUSCA MALDONADO, SILVIA DEL CARMEN CHÁVEZ DE FERRUSCA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1° y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, CLEMENTINA CRUZ PÉREZ probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que CLEMENTINA CRUZ PÉREZ ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietaria del lote marcado con el número 15, de la manzana XLII ubicado en calle Rafael Francisco y Muzquiz número 220 de la colonia Fundadores de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros y colinda con calle Rafael Francisco y Muzquiz; al sur 8.00 metros y colinda con lote 24; al oriente 18.00 metros y colinda con lote 16; y al poniente mide 18.00 metros y colinda con lote 14, con una superficie total de 144.00 metros. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar la partida número 1734, folio 196, libro 2-F, sección I, de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA

OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace a los demandados FERNANDO FERRUSCA MALDONADO y SILVIA DEL CARMEN CHÁVEZ DE FERRUSCA, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Segunda Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-“

Saltillo, Coahuila; a 20 de enero de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 31 ENERO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, dictó una resolución dentro del expediente número **1091/2003**, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARÍA ELENA ERCILIA VALDÉS SILLER, en contra de la sucesión a bienes de FÉLIX SILLER RODRÍGUEZ por conducto de su Representante Legal, así como a MARÍA ARREDONDO DE SILLER y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó una resolución en fecha dos de enero de dos mil seis, que en lo conducente dice: "...Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora, MARÍA ELENA ERCILIA VALDÉS SILLER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que MARÍA ELENA ERCILIA VALDÉS SILLER ha adquirido por usucapión y como por ende se han convertido en propietaria del lote de terreno de Labor de la Casa Vieja, y actualmente conocido como Las Parritas, ubicado en el punto conocido como "Torrecillas y Ramones" de este municipio, predio que según el plano tiene una superficie total de 2-94-11 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 103.97 metros y colinda con propiedad de Roque Siller; al sur mide 103.97 metros y colinda con el arroyo del Frijolillo; al oriente mide 285.95 metros y colinda con el señor Guillermo Dávila; y al poniente en línea quebrada de 309.49 metros con propiedad de Roque Siller. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar la partida número 22533, folio 110, tomo 108, libro I de Privadas, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad.- SEXTO.- No se hace especial condena en costas.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace a la sucesión a bienes de FÉLIX SILLER RODRÍGUEZ por conducto de su Representante Legal, así como a MARÍA ARREDONDO DE SILLER, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C.

Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Segunda Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE..."

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 18 de enero 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS. (RÚBRICA) 31 ENERO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

El C. JORGE ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS GONZALEZ MORALES, el cual se radicó bajo el expediente número 21/2006 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue en: DOMICILIO CONOCIDO EJIDO EL COYOTE, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila, a 11 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO. (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

C. MARIA RUFINA ESCOBEDO GUERRERO, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIX ESCOBEDO BARRIENTOS y MA. LUISA GUERRERO RENTERIA, el cual se radicó bajo el Expediente Número 22/2006, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, ordenándose la publicación de Edictos por Dos Veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los Acreedores de los De Cujus, para que se presenten al Juicio a deducirlos, haciéndose la Publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio de los De Cujus, lo fue el ubicado en: CALLE LERDO No. 112 SUR, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.-DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila, a 06 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO. (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

En los autos del Expediente número 1218/2005, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RAMÓN ROCHA LÓPEZ, promovido por los C. C. MARÍA FRACIELA DUQUE GATICA, GRACIELA ADRIANA, NAVIDAD, NOE, FRANCISCO JAVIER II Y JUAN ANTONIO todos de apellidos ROCHA DUQUE, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte del C. JUAN RAMÓN ROCHA LÓPEZ, a las personas que se crean con igual o

mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.- - - - -

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO
LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
 (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO DE VIESCA.
 TORREÓN, COAH.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **145/2004**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el LIC. RICARDO VILLALOBOS REYES, en contra de ANAHÚAC, INGENIEROS, CONSULTORES Y SUPERVISORES, S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copia a la letra es como sigue.-

""Torreón, Coahuila; a (10) Diez de Enero del año (2006) Dos Mil Seis.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. RICARDO VILLALOBOS REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, sirve de base para el remate la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor

equivalente al promedio de los avalúos rendidos en autos, en atención a que entre el mas bajo y el mas alto, no existe diferencia mayor del 30%, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 762 fracción V del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, y es postura legal a la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe"".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 13 DE ENERO DE 2006
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y

TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAH.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **499/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de: CASAS TALISMAN, S.A. DE C.V., LICENCIADO MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ Y NORA MARCELA BARRAZA MORALES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa parte demandada CASAS TALISMAN, S.A. DE C.V., LICENCIADO MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ Y NORA MARCELA BARRAZA MORALES, haciéndoles saber a los citados demandados que la parte actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en la forma y

términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en un Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SOCORRO SIFUENTES CEPEDA.-

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 754/2005, promovido por EL LIC. ANTONIO ACHEM DIAZ en contra de ISMAEL CASTELLANOS SIFUENTES Y SOCORRO SIFUENTES CEPEDA con fecha SEIS DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a los demandados SOCORRO SIFUENTES CEPEDA. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 16 de DICIEMBRE del año
2005

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.-**

(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

Expediente No. 968/2005.

EDICTO:

C. EMILIO J. MARCOS KARMY, y persona moral denominada BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.
PRESENTE S.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano RICARDO HUMBERTO SÁNCHEZ GARZA, en su carácter de parte actora, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de los C. EMILIO J. MARCOS KARMY. a la persona moral denominada BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al mencionado demandado y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 968/2005.

Torreón, Coah., a 13 de Enero del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.
(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del expediente número **469/2005** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEDRO TORRES HERNANDEZ, en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra es como sigue: -----

Torreón, Coahuila, a Veinticinco de Octubre del año Dos Mil Cinco.-----

téngase por presentado al C. PEDRO TORRES HERNANDEZ,, por su propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 428 PONIENTE, DE ESTA CIUDAD, desconociéndose el domicilio del primero de ellos, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta , se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere y atendiendo de que se desconoce el domicilio del demandado C. EMILIO J. MARCOS KARMY, se le manda emplazar por medio de edictos que se publican por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presente ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel, en que se haga la última publicación... Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designen abogado patrono apercibiéndoles que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 119 fracción II párrafo III, 221, 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383,

384, 385, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite “A” que autoriza y da fe.-. Dos firmas ilegibles rúbricas” -----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 27 OCTUBRE 2005
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **188/2005**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por OLGA AVILA MARTINEZ en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL ROSAS ORTEGA, JULIETA RAMOS AGUILAR DE ROSAS, MIGUEL ANGEL ROSAS RAMOS, IMELDA FAVELA GUERRA, SORAYA ALEJANDRA ROSAS RAMOS, PABLO MAGALLANES ECHAVERRIA, JUAN DIEGO ROSAS RAMOS, PERLA CECILIA PALAFOX SUAREZ Y JOSE ROSAS RAMOS. se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue:-

Torreón, Coahuila; a (28) Veintiocho de Noviembre del Año (2005) Dos Mil Cinco.

- - - Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO FAUSTO RAMOS LERMA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los codemandados SORAYA ALEJANDRA ROSAS RAMOS Y PABLO MAGALLANES ECHAVARRIA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Diecisiete de Febrero del año dos mil Cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los codemandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de

sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe Torreón, Coahuila, a (17) Diecisiete de Febrero del año (2005) dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta juntamente con tres certificados del registro público de la propiedad en original, un testimonio de escritura pública número 21460 en original con tres anexos al mismo, un acta fuera de protocolo en original, dos certificaciones en una foja útil cada una y doce juegos de copias de traslado, fórmese expediente y regístrese libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase a la C. OLGA AVILA MARTINEZ, por sus propios derechos, por presentado ejerciendo la Vía Especial Hipotecaria en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL ROSAS ORTEGA y JULIETA RAMOS AGUILAR DE ROSAS, con domicilio el ubicado en CALLE LAGO DE GUADALUPE NUMERO 147 DE LA COLONIA MERCED II, MIGUEL ANGEL ROSAS RAMOS y MIGUEL ANGEL ROSAS RAMOS y IMELDA FAVELA GUERRA, con domicilio el ubicado en PRIVADA HUIZACHAL NUMERO 25 DE LA COLONIA ARBOLEDAS, los C.C. SORAYA ALEJANDRA ROSAS RAMOS y PABLO MAGALLANES ECHAVERRIA, con domicilio el ubicado en CALLE LAGO DE GUADALUPE NUMERO 474 DE LA COLONIA CARMEN ROMANO, JUAN DIEGO ROSAS RAMOS y PERLA CECILIA PALAFOX SUAREZ, con domicilio el ubicado en CALLE LAGO DE GUADALUPE NUMERO 147 DE LA COLONIA MERCED II y al C. JOSE ROSAS RAMOS con domicilio ubicado en CALLE LAGO DE GUADALUPE 147 DE LA COLONIA MERCED II, ambos de ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de suerte

principal y demás accesorios legales. En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.-Se tiene por autorizados a los profesionistas que se indican en este que se provee para oír y recibir todas clases de notificaciones, así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Así mismo se señalan las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial - NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.-Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta

ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 05 de Enero del 2006

LIC. CATARINO VALLES RODARTE

(RÚBRICA)

31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **438/2004**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO RODRÍGUEZ CHINCOYA en contra de ELADIO H. TORAÑO RAMÍREZ Y OTRA el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -----

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN: LOTE 41 DE LA MANZANA 12-C DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, SUPERFICIE: 252.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.95 METROS CON LOTE 40; AL SUR 26.62 METROS CON LOTE 42; AL ORIENTE 10.35 METROS CON PROP. DE COSAT Y URB.; AL PONIENTE 10.00 METROS CON CALLE LEONARDO ZULUAGA, BAJO LA PARTIDA 4999, FOJA 31, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A NOMBRE DE ELADIO HERMAN TORAÑO RAMÍREZ Y ANA ISABEL CRUZ DE LEÓN B. DE TORAÑO.-----

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las

dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - -

Torreón, Coahuila, a 19 de ENERO del 2006

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA)

31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **552/2001**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HOY BBVA BANCOMER, S.A. en contra de JESÚS MANUEL MIJARES GUERRERO y LETICIA GONZALEZ MARTINEZ DE MIJARES; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-----

a).- CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DE LOS SOMBREROS NUMERO 120, LOTE 21, MANZANA 109 DE LA COLONIA VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LOS SOMBREROS, AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 30; AL SURORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 20; AL NORPONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 22, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS.-----

Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 877, foja 220, libro 30-C, sección I, con fecha 14 de Junio del 1995.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.-----

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-----

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-----

Torreón, Coahuila, a 16 de ENERO del AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
 ROSALES**

(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El C. MIGUEL SALAZAR VAQUERA, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de MIGUEL SALAZAR ORTIZ y ENRIQUETA VAQUERA SIFUENTES, el cual se radicó bajo el expediente número 992/2005 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CINCO DE MAYO NUMERO 322

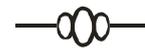
ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Diciembre 14 de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE
 NOTARÍA PÚBLICA No. 2
 DISTRITO DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de Enero de 2006, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la C. MARGARITA SOLIS RODRIGUEZ, a ruego de sus hijos los señores JESUS GARAY SOLIS, CARLOS, MARIA MAGDALENA y GERARDO, de apellidos CORDOVA SOLIS.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (21) de Febrero del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea al señor GERARDO CORDOVA SOLIS, quien tiene su domicilio en Privada Manzano número 970, de la Colonia Desarrollo Hogares, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.

Torreón, Coah., a 20 de Enero de 2006.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIO PUBLICO No. 2
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido las señoras JOSEFINA, ROSA MARIA, MARIA DE JESUS, MA. DEL SOCORRO, el señor ADRIAN y señora GUILLERMINA, todos de apellido GONZALEZ GUERRERO, y el señor ROBERTO GONZALEZ GUERRERO, por sí y en representación de sus hermanos JOSE LUIS Y ANA MARIA, ambos de apellido GONZALEZ GUERRERO, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JOSE CRUZ GONZALEZ ORTIZ Y MA. LIBRADA GUERRERO MARQUEZ, padres de los comparecientes y quienes fallecieron el 2 de Junio de 1984 y 14 de Octubre de 1993 respectivamente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Torreón.

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero del año 2006.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,
 Av. Matamoros No. 71 Ote.
 Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1260/2005**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ALFONSO FIGUEROA CABELLO Y MARIA

DEL REFUGIO ZAMUDIO VARGAS, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, dictó una resolución que en su parte conducente dice: - - - - Torreón, Coahuila, a 06 (seis) de Enero del 2006 (dos mil seis).- - - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO JORGE OMAR SALMAN MARTINEZ.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 06 (SEIS) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el Albacea o Interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
 TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron los señores VICTOR, CARLOS, GUADALUPE, NATIVIDAD, CATALINA y ROSARIO de apellidos GONZALEZ LOZANO, denunciando Sucesión Intestamentaria de CAYETANO GONZALEZ CASTRO, fallecido 13 Octubre 2005 con domicilio conocido en Poblado La Concha de

este Municipio como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 Diciembre 2005 designándose Albacea a los dos primeros con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ARMANDINA LARA OLIVA y JORGE ARMANDO, MARIA TRINIDAD, JUAN ALBERTO y ROGELIO, todos de apellidos LOPEZ LARA así como GABRIEL EDUARDO QUINTERO PAMANES, denunciando Sucesión Intestamentaria de JORGE EDMUNDO LOPEZ RANGEL, fallecido 29 Enero 1999 domicilio Corregidora 1934 La primera cónyuge y los últimos hijos a excepción del último quien fuera designado Albacea con domicilio en Costa Rica 216 Colonia Aviación. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 Diciembre 2005. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **946/2003**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la C. LUCILA ACUÑA MARTINEZ, en contra del C. JOSE ALBERTO MARQUEZ JUAREZ, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dicen.- - - - - Torreón, Coahuila, a (26) Veintiséis de Abril del año Dos Mil Cinco.- - - - -

...PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La actora señora LUCILA ACUÑA MARTINEZ, justificó parcialmente los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando CUARTO, de la presente resolución, y el demandado JOSE ALBERTO MARQUEZ JUÁREZ no compareció a Juicio y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los CC. LUCILA ACUÑA MARTINEZ y JOSE ALBERTO MARQUEZ JUÁREZ y el cuál fue registrado ante la Fe del Oficial Décimo del Registro Civil de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, con fecha trece de julio del año dos mil, bajo el régimen de sociedad conyugal, según acta número 00648, Libro 3, Hoja 648 de dicha Oficialia. CUARTO. Se condena al demandado JOSE ALBERTO MARQUEZ JUÁREZ a pagar como pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo MARIO ALBERTO MARQUEZ ACUÑA el 15 % quince por ciento mensual del salario mínimo vigente en la Región, porcentaje que deberá de consignar el demandado JOSE ALBERTO MARQUEZ JUAREZ, ante este Juzgado los primeros cinco días de cada mes, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se aplicarán en su contra las medidas de apremio establecidas por la ley en el Artículo 253 del Código Procesal Civil Vigente. QUINTO. Se condena al demandado JOSE ALBERTO MARQUEZ JUÁREZ a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo MARIO ALBERTO MARQUEZ ACUÑA. SEXTO. En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado JOSE ALBERTO MARQUEZ JUÁREZ no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil. SEPTIMO. Por no encontrarse el presente caso en el supuesto a que se contrae el artículo 136 fracción I del Código Procesal Civil, no ha lugar a condenar en costas.- - - - - OCTAVO. De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la Sociedad Conyugal Régimen Patrimonial bajo el cual celebraron matrimonio las hoy partes, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia. NOVENO.DECIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE los puntos resolutive de la presente sentencia por edictos por una sola vez en el Periódico Oficial y

en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, conforme lo establecen los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretario de Acuerdo y Trámite C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO que autoriza, y DOY FE. -----

Torreón, Coah., a 14 de Octubre del 2005

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO.**

(RÚBRICA)

31 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, LA C. RAYMUNDA RELLES FLORES, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **8/06**, a los C.C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL POBLADO LA FLOR DE JIMULCO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, cuya Oficialía se encuentra concentrada en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL, con domicilio en AVENIDA ALLENDE NÚMERO 1112 PONIENTE DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente RAYMUNDA RELLES FLORES, siendo lo correcto REYNA REYES FLORES, asentada en el acta número 00073, libro I, tomo 1, hoja 37, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante el mencionado Oficial del Registro Civil, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de

esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.-

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS
EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

Torreón, Coahuila., a 13 Enero del 2006.

C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA)**

31 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 23 de Noviembre del año en curso, se presentaron Flor Estela Escobedo de Villa e Isaura Maryela Lavador Escobedo, a denunciar la muerte sin testar de Mario Lavador Chávez, quien falleció 4 de Febrero del 2005, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **230/2005**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las únicas presuntas herederas que le sobreviven al De-Cujus Mario Lavador Chávez. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila., a 9 de Diciembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Once de Noviembre del año en curso, se presentó la C. MARÍA TORRES FLORES, a denunciar la muerte sin testar de MARTIN FUENTES ZERTUCHE, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 12 de Junio de 1991, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **209/2005**.

Manifiesta la denunciante como concubina que ella es la presunta heredera que le sobrevive a MARTIN FUENTES ZERTUCHE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Noviembre del 2005.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 Y 31 ENE



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C, COLONIA GUADALUPE;

I N F O R M A

Que el día 02-Dos de Enero del Dos Mil Seis, compareció ante mí, la señora MARTHA MEDERES SÁNCHEZ y MANIFESTA: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de los señores ELBA SÁNCHEZ NÚÑEZ Y CASIMIRO RAMÓN MUÑOZ, acaecidos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila el día 18 de Febrero de 2005

y 02 de Junio de 1991, respectivamente, según consta en las Actas de Defunción que me exhiben, así como el acta de nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con los señores SÁNCHEZ NÚÑEZ y RAMÓN MUÑOZ, quedando como albacea de los bienes la señora MARTHA MEDERES SÁNCHEZ quien tiene su domicilio en calle Matamoros 1113, Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días.-

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 24
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **001/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RODRIGUEZ TURRUBIATES y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINA REYES DE RODRIGUEZ, denunciado por los C.C. CELIA RODRIGUEZ REYES, ERNESTO RODRIGUEZ REYES Y VICTOR MANUEL RODRIGUEZ REYES, ordenó se publiquen Edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZÓCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA**

MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a dos de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **768/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LOPEZ GUERRA y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ALONSO TREVIÑO CAMPOS, denunciado por el C. JAVIER TREVIÑO LOPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZÓCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a catorce de Diciembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **10/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ORTEGON OLGUIN, denunciado por los C.C. ERNESTINA LOPEZ PEREZ VDA. DE ORTEGON, PATRICIA, ROSANTINA, JESUS, IRMA GRACIELA, FRANCISCO JAVIER, ORALIA, NORMA ANGELICA, JUANITA IDALIA Y CLAUDIA MARIA de apellidos ORTEGON

LOPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **769/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLASA SANDOVAL PEREZ, denunciado por los C.C. GUADALUPE, FRANCISCA Y ROMANA de apellidos SANDOVAL PEREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Diciembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: HERMILO VÁZQUEZ PALACIOS
EXPEDIENTE NO. 209/2005

Que mediante escrito de fecha dos (02) de febrero de dos mil cinco (2005), ocurrieron ante éste Juzgado los Ciudadanos ELENA, MANUEL RAMÓN, JOAQUIN, MARÍA HORTENSIA e IGNACIO de apellidos VÁZQUEZ PALACIOS, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO VÁZQUEZ PALACIOS, en su carácter de hermanos, parientes colaterales en primer grado del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que HERMILO VÁZQUEZ PALACIOS, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil Viudo, quien falleció el día dieciocho (18) de junio de dos mil cuatro (2004), en ésta Ciudad, a los sesenta y cuatro (64) años de edad, padres GUADALUPE VÁZQUEZ VILLANUEVA y PAULA PALACIOS DE VÁZQUEZ.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 08 DE JUNIO DE
2005.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. IVAN ORTIZ JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: MICAELA RENTERIA VIUDA DE
GUAJARDO.
EXPEDIENTE NO. 300/2005.

Que mediante escrito de fecha once (11) de junio de dos mil cinco (2005), ocurrió ante éste Juzgado la ciudadana

EVANGELINA GUAJARDO PÉREZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MICAELA RENTERIA VIUDA DE GUAJARDO, en su carácter de nieta, pariente consanguíneo en segundo grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos setenta y tres (1973) en ésta ciudad, a la edad de 97 años, padres FRANCISCO RENTERIA y CARMEN ESCOBAR DE RENTERIA (FINADOS).-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO
GRANDE,

LIC. IVAN ORTIZ JIMENEZ.
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. OLGA LIDIA HERNANDEZ GARCIA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. REMIGIO MIRELES SANDATE, mismo que se radicó bajo el expediente número 784/2005, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL
2005.

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40